

270

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso Declarativo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 110013103-021-2012-00314-00

(Cuaderno (1))

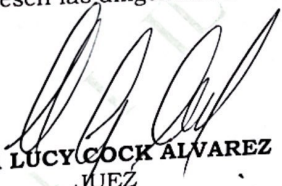
La documental obrante a folios 263 al 279 se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

Requiérase al perito Germán Castro Cuesta, para que en el término de diez días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, complemente el experticio presentado en los términos de los numerales (1) al 10 del artículo 226 del C. G. del P.

Cumplido con lo anterior, el dictamen y su complementación permanezcan en Secretaría a disposición de ls partes por el término de diez días, tal como lo regla el artículo 227 de la ley 1564 de 2012.

Vencido el mismo regresen las diligencias a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

Proceso Declarativo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 110013103/021-2012-00314-00

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO El auto anterior se notificó por estado electrónico, a las 8 a.m. El Secretario, _____ IDI JOHAN SILVA MONTALVO
